AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NO. JU-1200-9-2-001 DE 2026

El Gerente, actuando en nombre y representación legal de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NRO. JU-1200-9-2-001 DE 2026.**

1. **Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. se encuentra ubicada en la carrera 43 No. 65 - 100, sector Los Cámbulos, Correo Electrónico: *juridica@terminaldemanizales.com.co*.

Objeto del Contrato a Celebrar e Identificación de las cantidades a adquirir:

La Terminal de Transportes de Manizales S.A está interesado en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACIÓN DE LEY PARA LOS COLABORADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A."

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y en las cantidades a adquirir que se encuentran consignadas en el respectivo Estudio Previo.

2. **Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista.**

La modalidad de selección del presente proceso es la de: **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**

3. **El Plazo Estimado del Contrato.**

El término de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2026, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, el pago por parte del contratista de impuestos y derechos ordenados en las disposiciones legales vigentes si hay lugar a ello, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

4. **La fecha límite para presentar Ofertas y el lugar y forma de presentación de la misma.**

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NO. JU-1200-9-2-001 DE 2026

El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el "Cronograma del Proceso de Selección" incluido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el SECOP II. La forma de presentación será la indicada en el proyecto de pliego de condiciones.

5. **Valor Estimado del Contrato**

El valor del proceso se estima en la suma **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/C ($ 139.467.405) Incluido IVA**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

RUBRO PRESUPUESTAL: La Terminal de Transportes de Manizales S.A cuenta con el Rubro Presupuestal para la presente contratación.

6. **Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio Aplicables:**

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se hacen referencia en el análisis del sector.

7. **Limitación de la Convocatoria A Mipymes**

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"***

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y 1 un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir, que la manifestación debe ser suscrita por el representante legal. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

8. Condiciones para Participar en el Proceso de Contratación

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

9. Indicación de si en el Proceso hay lugar a Precalificación

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación

10. Cronograma

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso.

11. Forma como los Interesados pueden Consultar los Documentos del Proceso.

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP II. Si eventualmente, existiese una información publicada en la página Web de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, con respecto al proceso, prevalecerá la información

publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Para constancia se firma en Manizales, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Revisó: Daniel Gaviria / Jefe Oficina jurídica